

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Febrero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, MARIANA HERNANDEZ JARAMILLO en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33830239441e410fa13fbb2b85e0310c484db05b3299309c3623f0af93b5134b**

Documento generado en 17/02/2022 05:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>